

deberá constituirse por escritura pública en unión temporal de empresas.

12. Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses desde la fecha de apertura de las proposiciones económicas.

13. Criterios para la adjudicación del contrato: Los que figuren enumerados en la base VII del pliego de cláusulas particulares y bases.

A Coruña, 7 de diciembre de 2000.—El Jefe de Administración, Marcelino Criado González.—68.711.

BBVA GESTIÓN, S. A., SGIIC.

Se comunica a los partícipes del fondo BBVA Foncatolana 4 Global, FIM que se va a proceder a la modificación del Reglamento de gestión, por cambio de su denominación, a BBVA Fondolsa Internacional G, FIM, y en tal sentido se ha iniciado el correspondiente expediente ante la CNMV y la DGTFP.

Asimismo, se comunica que se va a proceder a establecer una comisión de reembolso del 2 por 100, aplicable durante el periodo de inversión garantizado.

Esta modificación otorga derecho de separación contemplado en la normativa vigente, habiendo sido comunicado a los partícipes de forma individualizada.

Estas modificaciones, que se incorporarán al folleto informativo mediante su correspondiente actualización, serán efectivas una vez se inscriban en el Registro administrativo de la CNMV.

Madrid, 28 de noviembre de 2000.—El Secretario del Consejo de Administración.—67.383.

FUNDACIÓN CONDE DE BARCELONA

«Premio Don Juan de Borbón» al libro del año

La Fundación Conde de Barcelona convoca el «Premio Don Juan de Borbón», que se otorga al libro editado en España durante el año 1999 que, a juicio del Jurado, tenga mayor interés, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—El «Premio Don Juan de Borbón» tiene como objetivo premiar obras que aborden con profundidad y espíritu innovador temas periodísticos, sociales, políticos, históricos o culturales, y a la vez sean capaces de conectar con un público amplio y no especializado. Pueden optar a este premio los autores de libros editados en España entre el 1 de enero de 1999 y el 31 de diciembre de 1999, ambos inclusive.

Segunda.—Los libros que opten al premio pueden ser presentados por los autores, editoriales y asociaciones, o bien seleccionados por el Jurado.

Tercera.—El «Premio Don Juan de Borbón» está dotado con 3.000.000 de pesetas.

Cuarta.—La presentación de los libros que opten al premio se hará antes del 1 de julio de 2000, mediante una carta, dirigida al Secretario del Jurado del «Premio Don Juan de Borbón» (Pelayo, 28, 08001 Barcelona), que incluirá la referencia bibliográfica de la obra propuesta, y con la que se adjuntarán cinco ejemplares de ella. Los ejemplares presentados no serán devueltos.

Quinta.—El Jurado secreto que otorgará el premio estará formado por relevantes personalidades de distintos ámbitos del mundo cultural, cuya identidad se dará a conocer cuando se haga público el veredicto. El Jurado propondrá al Patronato de la Fundación el libro elegido como candidato al premio.

Sexta.—La concesión del «Premio Don Juan de Borbón» se hará en el curso del corriente año.

Séptima.—La presentación como optante a este premio implica la aceptación de las bases y del veredicto del Jurado.

Barcelona, 5 de diciembre de 2000.—Antonio Piqué.—68.312.

FUNDACIÓN CONDE DE BARCELONA

«Premio Godó de Fotoperiodismo»

La Fundación Conde de Barcelona convoca el «Premio Godó de Fotoperiodismo», que se otorga a una instantánea periodística publicada en la prensa española durante el año 1999 de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Pueden optar al «Premio Godó de Fotoperiodismo» las instantáneas obtenidas por fotógrafos españoles y publicadas en la prensa española entre el 1 de enero de 1999 y el 31 de diciembre de 1999, ambos inclusive.

Segunda.—Las fotografías optantes al Premio Godó pueden ser presentadas por los propios autores o bien seleccionadas por el Jurado. No pueden presentarse a este premio más de dos fotografías por autor.

Tercera.—El «Premio Godó de Fotoperiodismo» está dotado con 2.000.000 de pesetas.

Cuarta.—La presentación de las fotografías que opten al premio se hará antes de 1 de julio de 2000, en un sobre, dirigido al Secretario del Jurado del «Premio Godó de Fotoperiodismo» (Pelayo, 28, 08001 Barcelona), que incluirá un ejemplar de la página del periódico donde se publicó y cinco copias de 30 x 20 de la instantánea. Cada fotografía estará debidamente documentada en una hoja adjunta, donde constarán los siguientes datos: Identificación del autor, nombre del periódico que la insertó, fecha de publicación y página donde apareció. No se devuelven las fotografías presentadas por los concursantes.

Quinta.—El Jurado secreto del «Premio Godó de Fotoperiodismo» estará formado por profesionales del periodismo y de la fotografía, cuya identidad se dará a conocer cuando se haga público el veredicto.

Sexta.—La concesión del «Premio Godó de Fotoperiodismo» se hará en el curso del corriente año.

Séptima.—Las fotografías premiadas podrán ser reproducidas por «La Vanguardia», sin fines lucrativos y por un periodo de tiempo no superior a seis meses desde la fecha de concesión del premio. Ello no implicará ni exigirá la cesión al diario de los derechos de propiedad sobre las fotografías ni la limitación de estos derechos.

Octava.—La participación en este concurso implica la aceptación de las bases y del veredicto del Jurado.

Barcelona, 5 de diciembre de 2000.—Antonio Piqué.—68.316.

FUNDACIÓN CONDE DE BARCELONA

«Premio Godó de Periodismo»

La Fundación Conde de Barcelona convoca el «Premio Godó de Periodismo», que se otorga a un artículo publicado en la prensa española durante el año 1999, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Pueden optar al «Premio Godó de Periodismo» los autores de artículos publicados en la prensa española entre el 1 de enero de 1999 y el 31 de diciembre de 1999, ambos inclusive.

Segunda.—Los artículos optantes al premio pueden ser presentados por los propios autores o bien seleccionados por el Jurado. No pueden presentarse a este premio más de dos artículos por autor.

Tercera.—El «Premio Godó de Periodismo» está dotado con 3.000.000 de pesetas.

Cuarta.—La presentación de los artículos que opten al premio se hará antes de 1 de julio de 1999, en un sobre, dirigido al Secretario del Jurado del «Premio Godó de Periodismo» (Pelayo, 28, 08001 Barcelona), que incluirá un ejemplar y cinco fotocopias del artículo impreso, recortado y pegado en una hoja DIN A 4. Cada artículo estará debidamente documentado en una hoja adjunta, donde constarán los siguientes datos: Título del artículo, identificación del autor en caso de firmar con seudónimo, nombre del periódico que lo insertó, fecha de publicación y página donde apareció. No se devuelven los artículos presentados por los concursantes.

Quinta.—El Jurado secreto del «Premio Godó de Periodismo» estará formado por profesionales del periodismo y personalidades del mundo socio-cultural, cuya identidad se dará a conocer cuando se haga público el veredicto.

Sexta.—La concesión del «Premio Godó de Periodismo» se hará en el curso del corriente año.

Séptima.—Los trabajos premiados podrán ser reproducidos por «La Vanguardia», sin fines lucrativos y por un periodo de tiempo no superior a seis meses desde la concesión del premio. Ello no implicará ni exigirá la cesión al diario de los derechos de propiedad sobre los artículos ni la limitación de estos derechos.

Octava.—La participación en este concurso implica la aceptación de las bases y del veredicto del Jurado.

Barcelona, 5 de diciembre de 2000.—Antonio Piqué.—68.326.

GESTIÓ D'INFRAESTRUCTURES, SOCIEDAD ANÓNIMA, EMPRESA PÚBLICA DE LA GENERALITAT DE CATALUNYA

Resolución de Gestió d'Infraestructures, Societat Anònima, empresa pública de la Generalitat de Catalunya, por el que se hace pública la licitación de diversos contratos

1. Entidad adjudicadora: «Gestió d'Infraestructures, Societat Anònima, Empresa Pública de la Generalitat de Catalunya».

2. Objeto: La ejecución de los contratos que se especifican en el anexo y que pertenecen a los expedientes que se detallan.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: El que se especifica en el anexo para cada uno de los expedientes que se detallan.

5. Garantías: Se exigirá una garantía provisional equivalente al 2 por 100 del importe de licitación.

6. Obtención de documentación e información: El pliego de bases del concurso, así como el proyecto de las obras quedarán expuestos durante el plazo de presentación de las proposiciones, entre las nueve horas y las trece horas de los días laborables en las oficinas de:

- a) Entidad: «Gestió d'Infraestructures, Societat Anònima».
- b) Domicilio: Avenida Josep Tarradellas, 20-30, 2.^a planta.
- c) Localidad y código postal: Barcelona, 08029.
- d) Teléfono: 93 444 44 44.
- e) Fax: 93 430 01 24.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Se exigirá la siguiente clasificación de contratista que se detalla en el anexo para cada uno de los expedientes que se relacionan.

b) Se solicitarán los medios de acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica previstos en los artículos 16 y 17 del texto refundido